

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL SERVICIO DE TRABAJO DE CAMPO EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEDICIÓN DE PERCEPCIONES SOBRE IMPUESTOS Y REDISTRIBUCIÓN”. COLMEX-I3P-ADQ-01-21.-

-----En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 25 de febrero de 2021, en el aula número 5524 de El Colegio de México, A.C., que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal número 14110, Alcaldía Tlalpan, se reunieron la arquitecta Rocio Pérez Fentanes, Jefa del Departamento de Adquisiciones, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, Contralor Interno, y la licenciada Perla Bouchan Correa, Apoderada Legal, todos de El Colegio de México, A.C.; por parte de los licitantes se presenta la C. Norma Esther Marín Ramírez, en representación de la empresa SUASOR CONSULTORES S.A. DE C.V., con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO**, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 19 de la **CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL SERVICIO DE TRABAJO DE CAMPO EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEDICIÓN DE PERCEPCIONES SOBRE IMPUESTOS Y REDISTRIBUCIÓN”. COLMEX-I3P-ADQ-01-21.**-----

-----Acto seguido, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a registrar la asistencia de la licitante en los términos de la lista que se encuentra firmada por la misma, y que se anexa a la presente acta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----A continuación, la Jefa del Departamento de Adquisiciones mencionó que esta institución académica procedió a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Posteriormente, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al fallo de fecha 25 de febrero de 2021, que se hace constar de nueve páginas, firmado por el licenciado Adrián Rubio Rangel en su carácter Secretario Ejecutivo y el doctor Luis Manuel Olivares Estrada, en su carácter de Asesor, ambos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México,

A.C., así como por los responsables de evaluación, que en este acto se hace público para todos y cada uno de los presentes, mediante el cual se resolvió lo siguiente:-

**“CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA EL SERVICIO DE TRABAJO DE CAMPO EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEDICIÓN DE
PERCEPCIONES SOBRE IMPUESTOS Y REDISTRIBUCIÓN”
COLMEX-I3P-ADQ-01-21**

FALLO

El presente fallo fue elaborado por la Dirección de Servicios Generales, el Centro de Estudios Económicos, la Dirección de Finanzas y la Dirección Jurídica de El Colegio de México, A. C., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo establecido en los numerales 12,12.1, 12.2., 15, 15.1, 15.2 y demás aplicables de la **Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para el servicio de trabajo de campo en el marco del proyecto “Medición de Percepciones sobre Impuestos y Redistribución”**. COLMEX-I3P-ADQ-01-21.

ANTECEDENTES

Con fecha 9 de febrero de 2021 se enviaron las invitaciones para participar en la **Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para el servicio de trabajo de campo en el marco del proyecto “Medición de Percepciones sobre Impuestos y Redistribución”**. COLMEX-I3P-ADQ-01-21., a las empresas Berumen y Asociados, S.A. de C.V., BGC Ulises Beltrán y Asocs., S.C., Parametría, S.A. de C.V., Investigaciones Sociales, Políticas y de Opinión Pública, S.A. de C.V., Mendoza Blanco & Asociados, S.C., Sistemas de Inteligencia en Mercados de Opinión, S.C., y Suasor Consultores, S.A. de C.V. Asimismo, se difundió un ejemplar de dicha convocatoria en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales.

Los eventos del procedimiento se realizaron de conformidad con el calendario de eventos estipulado en el numeral 6 de dicha convocatoria:

1. Junta de aclaraciones el día 12 de febrero del 2021.
2. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas el día 19 de febrero de 2021, asistiendo a este evento los licitantes Berumen y Asociados, S.A. de C.V., Suasor Consultores, S.A. de C.V., Mendoza Blanco & Asociados, S.C., Parametría, S.A. de C.V., y BGC Ulises Beltrán y Asocs., S.C.

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

En debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo la revisión de los requisitos de carácter legal y administrativo presentados por los licitantes **Berumen y Asociados, S.A. de C.V., Suasor Consultores, S.A. de C.V., Mendoza Blanco & Asociados, S.C., Parametría, S.A. de C.V., y BGC Ulises Beltrán y Asocs., S.C.**, tomando en consideración los documentos solicitados en el numeral 12.1 relativos a los "Requisitos Legales y Administrativos" de la Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para el servicio de trabajo de campo en el marco del proyecto "Medición de Percepciones sobre Impuestos y Redistribución". COLMEX-I3P-ADQ-01-21.

Ahora bien, del análisis y revisión cualitativa de los "Requisitos Legales y Administrativos" presentados por los licitantes se desprende el resultado siguiente:

I. Berumen y Asociados, S.A. de C.V.

CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los documentos y especificaciones solicitadas en el numeral 12.1 "Requisitos Legales y Administrativos" de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, así como el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

II. Suasor Consultores, S.A. de C.V.

CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los documentos y especificaciones solicitadas en el numeral 12.1 "Requisitos Legales y Administrativos" de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, así como el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

III. Mendoza Blanco & Asociados, S.C.

CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los documentos y especificaciones solicitadas en el numeral 12.1 "Requisitos Legales y Administrativos" de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, así como el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

IV. BGC Ulises Beltrán y Asocs., S.C.

CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los documentos y especificaciones solicitadas en el numeral 12.1 "Requisitos Legales y Administrativos" de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, así como el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

V. **Parametría, S.A. de C.V.**

NO CALIFICA LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE, toda vez que al no presentar documentos originales para cotejo, se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados en los numerales 12 y 12.1 de la convocatoria en cita, como se detalla a continuación:

| INFORMACIÓN REQUERIDA. | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. |
|--|--|
| <p>TEC-17 Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2019. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".</p> | <p>NO CUMPLE Únicamente presenta copia a color de la cédula profesional del contador general de la empresa y no presenta el original para cotejo, asimismo respecto de los estados financieros que exhibe, no están firmados por el representante legal de la empresa, como fue requerido en este punto</p> |
| <p>TEC-19. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la relación de clientes de los tres últimos años con quienes haya prestado servicio con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios. Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el original para cotejo y copia simple legible de tres contratos celebrados en los últimos tres años, lo anterior con la finalidad de acreditar su experiencia y especialidad en el cumplimiento de la prestación de "servicios" de forma satisfactoria. Así como el original para cotejo y copia simple legible de sus respectivas cartas de liberación de fianza o en su caso carta de satisfacción.</p> | <p>NO CUMPLE Presenta únicamente copia simple sin que acompañe originales para cotejo de dos contratos del ejercicio 2018 y un contrato del ejercicio 2019., presentando sus respectivas cartas de satisfacción.</p> |

Derivado de lo anterior **SE DESECHA** la proposición presentada por el licitante **Parametría S.A. de C.V.**, con fundamento en el numeral 16, inciso m, relativo a "Causas de desechamiento de las propuestas", de la **Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para el servicio**

de trabajo de campo en el marco del proyecto “Medición de Percepciones sobre Impuestos y Redistribución”. COLMEX-I3P-ADQ-01-21.

RESULTADOS CON BASE EN LOS CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES

A. EVALUACIÓN TÉCNICA

I. Berumen y Asociados, S.A. de C.V

CALIFICA TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 12 y 12.1 de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, asignándosele **65.00 puntos**

| Requisitos técnicos | Puntaje y Observaciones |
|--|--|
| A. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 25 puntos) | 24.00 No cuenta con personal con discapacidad. |
| B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 15 puntos) | 15.00 |
| C. PROPUESTA DE TRABAJO (puntaje máximo 21 puntos) | 17.00 No profundiza en ponderadores y en asegurar muestra representativa escolaridad/laboral, sin medidas covid, supervisión directa baja |
| D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 9 puntos) | 9.00 |
| Total de puntos técnicos | 65.00 |

II. Suasor Consultores, S.A. de C.V.

CALIFICA TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 12 y 12.1 de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, asignándosele **69.00 puntos**

| Requisitos técnicos | Puntaje y Observaciones |
|--|---|
| A. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 25 puntos) | 24.00 No cuenta con personal con discapacidad. |
| B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 15 puntos) | 15.00 |

| | |
|--|---|
| C. PROPUESTA DE TRABAJO (puntaje máximo 21 puntos) | 21.00 Incluye la metodología para selección de AGEBS en diferentes estratos (índice PCA para hacer AMAI) en siete niveles. |
| D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 9 puntos) | 9.00 |
| Total de puntos técnicos | 69.00 |

III. **Mendoza Blanco & Asociados, S.C.**

CALIFICA TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 12 y 12.1 de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, asignándosele **64.00 puntos**

| Requisitos técnicos | Puntaje y Observaciones |
|--|--|
| A. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 25 puntos) | 24.00 No cuenta con personal con discapacidad. |
| B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 15 puntos) | 15.00 Se consideran los contratos del ejercicio 2016, 2017 y 2019, los cuales están dentro del periodo 2016 a 2020, como fue solicitado. |
| C. PROPUESTA DE TRABAJO (puntaje máximo 21 puntos) | 19.00 Afirma clasificación de AGEBS por estrato, pero no desarrolla metodología AMAI. Dos ponderadores: personas y viviendas. Sólo viernes a domingo y 2 visitas |
| D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 9 puntos) | 6.00 No presenta la carta de liberación de fianza o carta de satisfacción del contrato 2019. |
| Total de puntos técnicos | 64.00 |

IV. **BGC Ulises Beltrán y Asocs., S.C**

CALIFICAN TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 12 y 12.1 de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, asignándosele **58.00 puntos**

| Requisitos técnicos | Puntaje y Observaciones |
|--|--|
| A. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 25 puntos) | 20.00 No cuenta con capital contable No cuenta con personal con discapacidad. |
| B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 15 puntos) | 15.00 |
| C. PROPUESTA DE TRABAJO (puntaje máximo 21 puntos) | 14.00 No se hace una propuesta metodológica para incluir a los diferentes estratos No se profundiza en el trabajo de campo (revisitas, reemplazos, etc), sólo en lo organizacional |
| D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 9 puntos) | 9.00 |
| Total de puntos técnicos | 58.00 |

B. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El presente fallo es el resultado del análisis detallado de los aspectos económicos descritos en la propuesta económica presentada por los licitantes de conformidad con el numeral 12, 12.2, Eco. 1, incisos a), b), c), d), 15 y 15.2 verificando que en conjunto fueran acordes con los criterios establecidos en la Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para el servicio de trabajo de campo en el marco del proyecto "Medición de Percepciones sobre Impuestos y Redistribución". COLMEX-I3P-ADQ-01-21 y que garantice cabalmente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Asimismo, El Colegio de México sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas propuestas cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 52.5 puntos.

I. Berumen y Asociados, S.A. de C.V

El costo ofertado por el licitante para la contratación del servicio de trabajo de campo en el marco del proyecto "Medición de Percepciones sobre Impuestos y Redistribución", asciende a \$1,797,500.00 (Un millón setecientos noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Derivado de que la propuesta económica rebasa el techo presupuestal presupuestado **SE DESECHA** la proposición presentada por el licitante Berumen y Asociados, S.A. de C.V., con fundamento en el numeral 16, inciso j, relativo a "Causas de desechamiento de las propuestas", de la Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para el servicio de trabajo de campo en el marco del proyecto "Medición de Percepciones sobre Impuestos y Redistribución". COLMEX-I3P-ADQ-01-21.

II. **Suasor Consultores, S.A. de C.V.**

El costo ofertado por el licitante para la contratación del **servicio de trabajo de campo en el marco del proyecto “Medición de Percepciones sobre Impuestos y Redistribución”**, asciende a **\$1,215,500.00** (Un millón doscientos quince mil quinientos pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Derivado de que la propuesta económica rebasa el techo presupuestal presupuestado **SE DESECHA** la proposición presentada por el licitante Suasor Consultores, S.A. de C.V., con fundamento en el numeral 16, inciso j, relativo a “Causas de desechamiento de las propuestas”, de la **Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para el servicio de trabajo de campo en el marco del proyecto “Medición de Percepciones sobre Impuestos y Redistribución”**. COLMEX-13P-ADQ-01-21.

III. **Mendoza Blanco & Asociados, S.C.**

El costo ofertado por el licitante para la contratación del **servicio de trabajo de campo en el marco del proyecto “Medición de Percepciones sobre Impuestos y Redistribución”**, asciende a **\$1,248,652.07** (Un millón doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos 07/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Derivado de que la propuesta económica rebasa el techo presupuestal presupuestado **SE DESECHA** la proposición presentada por el licitante Mendoza Blanco & Asociados, S.C., con fundamento en el numeral 16, inciso j, relativo a “Causas de desechamiento de las propuestas”, de la **Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para el servicio de trabajo de campo en el marco del proyecto “Medición de Percepciones sobre Impuestos y Redistribución”**. COLMEX-13P-ADQ-01-21.

IV. **BGC Ulises Beltrán y Asocs., S.C**

El costo ofertado por el licitante para la contratación del **servicio de trabajo de campo en el marco del proyecto “Medición de Percepciones sobre Impuestos y Redistribución”**, asciende a **\$1,255,680.00** (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Derivado de que la propuesta económica rebasa el techo presupuestal presupuestado **SE DESECHA** la proposición presentada por el licitante BGC Ulises Beltrán y Asocs., S.C. con fundamento en el numeral 16, inciso j, relativo a “Causas de desechamiento de las propuestas”, de la **Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para el servicio de trabajo de campo en el marco del proyecto “Medición de Percepciones sobre Impuestos y Redistribución”**. COLMEX-13P-ADQ-01-21.

CONCLUSIONES

PRIMERA. – El licitante **Berumen y Asociados, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 12 y 12.2 denominado “Propuesta Económica”

y el numeral 16, inciso j, relativo a las “Causas de desechamiento de las propuestas” de la convocatoria en cita, por lo que **SE DESECHA** la propuesta presentada.

SEGUNDA. – El licitante **Suasor Consultores, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 12 y 12.2 denominado “Propuesta Económica” y el numeral 16, inciso j, relativo a las “Causas de desechamiento de las propuestas” de la convocatoria en cita, por lo que **SE DESECHA** la propuesta presentada.

TERCERA. – El licitante **Mendoza Blanco & Asociados, S.C.**, **NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 12 y 12.2 denominado “Propuesta Económica” y el numeral 16, inciso j, relativo a las “Causas de desechamiento de las propuestas” de la convocatoria en cita, por lo que **SE DESECHA** la propuesta presentada.

CUARTA. – El licitante **Parametría, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 12 y 12.1 denominado “Propuesta Técnica”, específicamente en el **TEC-17 y TEC-19** y el numeral 16, inciso m, relativo a las “Causas de desechamiento de las propuestas” de la convocatoria en cita, por lo que **SE DESECHA** la propuesta presentada.

QUINTA. – El licitante **BGC Ulises Beltrán y Asocs., S.C.**, **NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 12 y 12.2 denominado “Propuesta Económica” y el numeral 16, inciso j, relativo a las “Causas de desechamiento de las propuestas” de la convocatoria en cita, por lo que **SE DESECHA** la propuesta presentada.

SEXTA. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 18 incisos a), d) y e) de la Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para el servicio de trabajo de campo en el marco del proyecto “Medición de Percepciones sobre Impuestos y Redistribución”. COLMEX-13P-ADQ-01-21. **SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTA DICHA CONVOCATORIA**, en virtud de que las propuestas de los licitantes **Berumen y Asociados, S.A. de C.V.**, **Suasor Consultores, S.A. de C.V.**, **Mendoza Blanco & Asociados, S.C.**, **Parametría, S.A. de C.V.**, y **BGC Ulises Beltrán y Asocs., S.C.**, rebasan el techo presupuestal establecido para el presente procedimiento, y no reúnen la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados por El Colegio de México, A.C.

SÉPTIMA. - Este fallo consta de 9 páginas....”

-----La Jefa del Departamento de Adquisiciones pregunta a los presentes si tienen alguna duda respecto del fallo al que dio lectura en voz alta, a lo cual señalan su conformidad con el contenido del mismo.-----

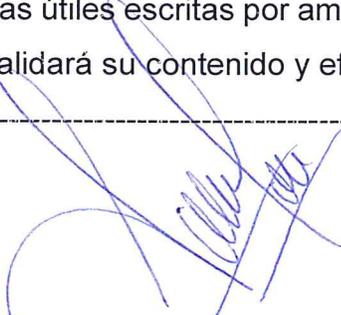
-----Acto seguido, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al acta y pregunta a los presentes si tienen algún comentario que manifestar sobre el

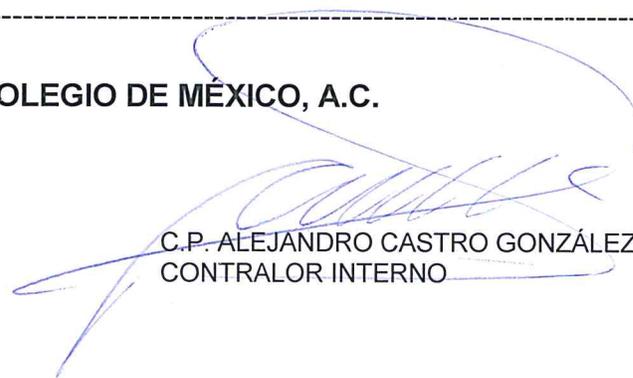
contenido del acta o que, si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifiestan su plena conformidad con el contenido del presente documento. -----

-----Finalmente, la Jefa del Departamento de Adquisiciones manifestó que, para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de quienes no asistieron a dicho evento copia de la presente acta, misma que se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

-----No habiendo otro asunto que tratar y estando todos los presentes de acuerdo con el contenido de esta acta se da por concluido el presente acto a las 15:00 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual consta de cinco hojas útiles escritas por ambas caras, informando que la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos jurídicos.-----

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.


ARQ. ROCIO PÉREZ FENTANES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES.


C.P. ALEJANDRO CASTRO GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO


LIC. PERLA BOUCHAN CORREA
APODERADA LEGAL.

LICITANTES


C. NORMA ESTHER MARÍN RAMÍREZ
SUASOR CONSULTORES S.A. DE C.V.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL SERVICIO DE TRABAJO DE CAMPO EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEDICIÓN DE PERCEPCIONES SOBRE IMPUESTOS Y REDISTRIBUCIÓN". COLMEX-I3P-ADQ-01-21, QUE TUVO VERIFICATIVO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021 EN EL AULA 5524 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.